



Temoaya, Estado de México, a 15 de diciembre de 2022

**INFORME DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Derivado del Segundo Levantamiento Físico de Inventarios de Bienes Muebles del Sistema Municipal DIF 2022, que se llevó a cabo del 24 al 28 de octubre del presente año, con fundamento a lo establecido en los artículos 112 fracciones I, III, V, XV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; esta Contraloría Municipal, se sumó a la realización de dicha verificación, con la finalidad de dar cumplimiento a la testificación física del Inventario General de Bienes Muebles de acuerdo a lo estipulado en los numerales Vigésimo Primero, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno y Cuadragésimo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; y numeral 126 del apartado de Bienes Muebles de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; en los que se señala realizar el primer inventario general de bienes a más tardar el último día hábil del mes de junio y el segundo a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal, a efecto de asegurar la salvaguarda del patrimonio municipal; al respecto, me permito comunicar a usted, los siguientes resultados:

**A) Se efectuó la revisión en 9 Unidades Administrativas, detectándose que 7 de éstas presentan una o más irregularidades, como se detalla a continuación:**

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	BIENES OBSERVADOS
1	PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	1
2	DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR	3
3	ESTANCIA INFANTIL	2
4	DIRECCION DE CENTRO DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR	1
5	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	2
6	DIRECCION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN	2
7	TESORERIA Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	3
TOTAL		14

**B) Se establecieron 9 criterios de verificación considerando el estado de los bienes revisados, los cuales se clasifican de la siguiente manera:**

No.	CRITERIO DE VERIFICACIÓN FÍSICA	CANTIDAD
I	Observación de Bienes no localizados.	3
II	Observación de Bienes que no se presentaron pero que cuentan con algún documento, registro o antecedente.	0
III	Observación de Bienes robados que cuentan con evidencia documental.	0
IV	Observación de Bienes que no cuentan con resguardo del servidor público responsable.	0
V	Observación de Bienes ubicados en área de adscripción distinta.	0
VI	Observación de Bienes obsoletos.	11
VII	Observación de Bienes con especificaciones que no corresponden a la cédula	0





No.	CRITERIO DE VERIFICACIÓN FÍSICA	CANTIDAD
VIII	Observación de Bienes sin número de inventario.	0
IX	Otros. (Bienes personales)	0
<b>TOTAL DE OBSERVACION DE BIENES:</b>		<b>14</b>

C) De la clasificación anterior, se determinaron las observaciones a los bienes muebles, como a continuación se relacionan:

**I. BIENES NO LOCALIZADOS.**

Por lo que respecta a los bienes no localizados físicamente, se detectaron 3 faltantes en 2 unidades administrativas, siendo las siguientes:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	BIENES OBSERVADOS
1	Estancia Infantil	2
2	Dirección de Centro de Prevención y Bienestar	1
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>

(Detalle de bienes en anexo I)

**PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA:**

Se considera conveniente que la Dirección General del Sistema Municipal DIF, excluya de los inventarios los Bienes Muebles no encontrados físicamente, por lo que para darlos de baja, se deberán satisfacer la totalidad de los requisitos señalados en el Lineamiento Septuagésimo, "De los Bienes Muebles no Localizados", de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013.

**II. OBSERVACIÓN DE BIENES OBSOLETOS.**

Durante el desarrollo del segundo levantamiento físico de inventarios de Bienes Muebles del Sistema Municipal DIF 2022, se detectaron 11 bienes obsoletos en 5 unidades administrativas, siendo las siguientes:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	2º. LEVANTAMIENTO FÍSICO 2022
1	Presidencia del Sistema Municipal DIF	1
2	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar	3
3	Dirección General del Sistema Municipal DIF	2
4	Dirección de la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración	2
5	Tesorería y Administración del Sistema Municipal DIF	3
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>

(Detalle de los bienes en anexo V)





### PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA

Resulta necesario que la Dirección General del Sistema Municipal DIF, realicen lo conducente a fin de determinar si los bienes por sus características o condiciones no pueden seguir siendo utilizados para el fin que tenían destinados, o su vida útil haya concluido y su reparación es incosteable; en caso de que se determine la obsolescencia se deberá sesionar en comité para ser excluidos de los inventarios de bienes muebles, por lo que para darlos de baja, se deberán satisfacer la totalidad de los requisitos señalados en el Lineamiento Sexagésimo Sexto, “De los Bienes Muebles por Obsolescencia”, de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 112 fracciones I, III, V, XV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, al respecto, se otorga hasta el 31 de julio del 2020, para solventar y/o aclarar las observaciones descritas en el presente.

### CONCLUSIONES:

- I. Al efectuar los levantamientos físicos de inventarios de bienes muebles del Sistema Municipal DIF, que tienen como objetivo verificar la existencia y resguardo de los bienes que se tienen en el Sistema Municipal DIF de Temoaya, se concluye que las cédulas del inventario no se encuentran debidamente actualizadas y depuradas, en razón de las observaciones que se detallaron anteriormente.
- II. Es necesario que la Dirección General del Sistema Municipal DIF a través del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, realicen los trámites y gestiones a que haya lugar, con la finalidad de realizar en su caso la baja de los inventarios de los bienes muebles observados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ALFREDO DÍAZ REYES  
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.  
ADR/CAVG

Esta hoja forma parte integral del Informe del levantamiento físico de bienes muebles, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2022, de fecha 15 de diciembre de 2022.





**ANEXO I**

**I. BIENES NO LOCALIZADOS.**

**BIENES MUEBLES INVENTARIABLES.**

No.	NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL RESGUARDATARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	TEM-3000-104-309-000042	APARICIO AMADO LESLIE SUJEY	CAMARA DE 14 MEGA PIXELES HD MOVIE CON MEMORIA DE 8 GB, FUJI	ESTANCIA INFANTIL

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO.**

No.	NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL RESGUARDATARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	BC-TEM-3000-104-309-000223	APARICIO AMADO LESLI SUJEY	MULTIFUNCIONAL HP TANQUE TINTA 315	ESTANCIA INFANTIL

**BIENES MUEBLES DE CONTROL INTERNO.**

No.	NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL RESGUARDATARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	CI-TEM-3000-104-E00-000055	COLIN OCAMPO JESSAMYN ITZEL	MULTIFUNCIONAL HP TANQUE TINTA 315, HP	CENTRO DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR

No se presentaron observaciones en los bienes de bajo costo.





**ANEXO II**

**II. BIENES OBSOLETOS**

**BIENES MUEBLES INVENTARIABLES.**

NO.	NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL RESGUARDATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	TEM-3000-104-E00-000197	DURO DE LA CRUZ JHENNY	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (MONITOR, TECLADO Y MOUSE), HP	DIRECCION DE ALIMENTACION Y NUTRICION FAMILIAR
2	TEM-3-104-B00-000122	GIL LOPEZ HERIBERTO	MULTIFUNCIONAL INYECCION DE TINTA A COLOR L575 CON WI-FI NEGRO	DIRECCION GENERAL
3	TEM-3-104-B00-000123	GIL LOPEZ HERIBERTO	CENTRAL TELEFONICA PANASONIC KX-T7716 PARA DOS HILOS	DIRECCION GENERAL
4	TEM-3-104-314-000138	REYES FERNANDEZ ARACELI	ELECTRO ESTIMULADOR THERAMINI II RICHMAR, INTER	UBRIS
5	TEM-3000-104-C00-000063	CAÑAS TORRES JUDITH	RELOJ CHECADOR	TESORERIA Y ADMINISTRACION
6	TEM-3-104-C00-000069	CAÑAS TORRES JUDITH	EQUIPO DE COMPUTO INCLUYE CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	TESORERIA Y ADMINISTRACION

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO.**

No.	NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL RESGUARDATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	BC-TEM-3000-104-E00-000090	DURO DE LA CRUZ JHENNY	BASCULA PERSONAL MECANICA DE 150 KGM	DIRECCION DE ALIMENTACION Y NUTRICION FAMILIAR
2	BC-TEM-3000-104-314-000133	REYES FERNANDEZ ARACELI	MODULO PARA FORTALECIMIENTO MUSCULAR GENERAL , WEINDER	UBRIS
3	BC-TEM-3000-104-C00-0000221	CAÑAS TORRES JUDITH	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL, L4150	TESORERIA Y ADMINISTRACION

**BIENES MUEBLES DE CONTROL INTERNO.**

No.	NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL RESGUARDATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	CI-TEM-3000-A00-000002	RIVERA SANCHEZ JORGE FERNANDO	LECTOR EXTERNO DE MEMORIAS DIGITAL 15 IN 1	PRESIDENCIA
2	CI-TEM-3000-104-E00-000032	DURO DE LA CRUZ JHENNY	SILLA ESPAÑA TAPIZADA DE COLOR ROJO	DIRECCION DE ALIMENTACION Y NUTRICION FAMILIAR





ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 10:00 horas, del día 24 de octubre del año 2022, estando presentes en las oficinas que ocupa la

Presidencia del Sistema Municipal DIF de Temoaya sito en

Portal Ayuntamiento No. 103

el(la) C. Belem Bexes Marcial, servidor público adscrito a la Dirección General del Sistema Municipal DIF de Temoaya, el (la)

C. Judith Cañas Torres, servidor público adscrito a la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Temoaya, los

C.C. Jorge Bernardo Rivera Sanchez

servidores públicos adscritos a la dependencia revisada, y el (la) C. Cristian Abimael Valdes Gonzalez, servidor (a) público (a) adscrito (a) a la Contraloría Municipal, con la finalidad de instrumentar el Acta Circunstanciada del Segundo Levantamiento Físico de Inventarios de Bienes Muebles 2022 del Sistema Municipal DIF de Temoaya.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112 fracciones I, III, V, XV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 y 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como, a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, del 11 de julio de 2013. En base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante oficio SMD/DIB/07/2022, remitido por la Dirección General del Sistema Municipal DIF, se informó a las dependencias del Sistema Municipal DIF de Temoaya, sobre el inicio del Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2022, del Sistema Municipal DIF de Temoaya, conforme al calendario aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Temoaya, Acuerdo No. CBMI-02-04ORD-2022.

HECHOS

Por lo anteriormente expuesto, se procede a hacer constar lo siguiente:

Primero: Personal de la Dirección General del Sistema Municipal DIF da a conocer al personal actuante, la relación de Bienes Muebles Patrimoniales, de Bajo Costo y no inventariable, misma que se agrega a la presente acta.





**"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**

**Segundo:** Acto continuo el Representante de la Dirección General del Sistema Municipal DIF, hace de conocimiento al Director y al enlace del área que los Bienes relacionados y descritos en la Cédula Patrimonial de Bienes Muebles quedan bajo resguardo de los Servidores Públicos que ahí mismo se detallan, siendo estos los responsables de su conservación y custodia.

**Tercero:** Acto continuo se registran los siguientes hallazgos:

No. Bienes existentes 15 No. de Bienes Sobrantes 0

No.	CRITERIO DE VERIFICACIÓN FÍSICA	CANTIDAD	
		OBSERVACIONES	BIENES
I	Observación de Bienes no localizados.		0
II	Observación de Bienes que no se presentaron pero que cuentan con algún documento, registro o antecedente.		0
III	Observación de Bienes robados que cuentan con evidencia documental.		0
IV	Observación de Bienes que no cuentan con resguardo del servidor público responsable.		0
V	Observación de Bienes ubicados en área de adscripción distinta		0
VI	Observación de Bienes obsoletos		1
VII	Observación de Bienes con especificaciones que no corresponden a la cédula.		0
VIII	Observación de Bienes sin número de inventario		0
IX	Otros		0
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>

**COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES:**

---

---

---

---

---

---

---

---





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Lo anterior se hace constar para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente a las 10:50 del día 24 de octubre del mismo año, firmando al calce y al margen para constancia de los que intervinieron, previa lectura y ratificación de su dicho.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA REVISADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CONTRALORÍA MUNICIPAL
J. Bernardo Rivera	Belen Reyes Marcial	Cristian Abimael Valdes Gonzalez
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

ENLACE DE LA DEPENDENCIA REVISADA	TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
J. Bernardo Rivera	L.C. Judith Cañon Torres	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA





### ACTA CIRCUNSTANCIADA



Siendo las 12:00 horas, del día 26 de octubre del año 2022, estando presentes en las oficinas que ocupa la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del Sistema Municipal DIF de Temoaya sito en Portal Ayuntamiento No. 103

el(la) C. Belem Reyes Marcial, servidor público adscrito a la Dirección General del Sistema Municipal DIF de Temoaya, el (la) C. Judith Caños Torres, servidor público adscrito a la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Temoaya, los C.C. Jhenny Duro de la Cruz

servidores públicos adscritos a la dependencia revisada, y el (la) C. Cristian Abimael Valdes Gonzalez, servidor (a) público (a) adscrito (a) a la Contraloría Municipal, con la finalidad de instrumentar el Acta Circunstanciada del Segundo Levantamiento Físico de Inventarios de Bienes Muebles 2022 del Sistema Municipal DIF de Temoaya.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112 fracciones I, III, V, XV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 y 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como, a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, del 11 de julio de 2013. En base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

Mediante oficio SMD/OIB/07/2022, remitido por la Dirección General del Sistema Municipal DIF, se informó a las dependencias del Sistema Municipal DIF de Temoaya, sobre el inicio del Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2022, del Sistema Municipal DIF de Temoaya, conforme al calendario aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Temoaya, Acuerdo No. CBMI-02-04ORD-2022.

### HECHOS

Por lo anteriormente expuesto, se procede a hacer constar lo siguiente:

**Primero:** Personal de la Dirección General del Sistema Municipal DIF da a conocer al personal actuante, la relación de Bienes Muebles Patrimoniales, de Bajo Costo y no inventariable, misma que se agrega a la presente acta.





**Segundo:** Acto continuo el Representante de la Dirección General del Sistema Municipal DIF, hace de conocimiento al Director y al enlace del área que los Bienes relacionados y descritos en la Cédula Patrimonial de Bienes Muebles quedan bajo resguardo de los Servidores Públicos que ahí mismo se detallan, siendo estos los responsables de su conservación y custodia.

**Tercero:** Acto continuo se registran los siguientes hallazgos:

No. Bienes existentes 35 No. de Bienes Sobrantes 0

No.	CRITERIO DE VERIFICACIÓN FÍSICA	CANTIDAD	
		OBSERVACIONES	BIENES
I	Observación de Bienes no localizados.		0
II	Observación de Bienes que no se presentaron pero que cuentan con algún documento, registro o antecedente.		0
III	Observación de Bienes robados que cuentan con evidencia documental.		0
IV	Observación de Bienes que no cuentan con resguardo del servidor público responsable.		0
V	Observación de Bienes ubicados en área de adscripción distinta		0
VI	Observación de Bienes obsoletos		3
VII	Observación de Bienes con especificaciones que no corresponden a la cédula.		0
VIII	Observación de Bienes sin número de inventario		0
IX	Otros		0
<b>TOTAL</b>			<b>3</b>

**COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES:**

---



---



---



---



---



---





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Lo anterior se hace constar para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente a las 12:09 del día 26 de octubre del mismo año, firmando al calce y al margen para constancia de los que intervinieron, previa lectura y ratificación de su dicho.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA REVISADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CONTRALORÍA MUNICIPAL
 Jhenny Duro Delacruz	 Belen Reyes Marcial	 Cristian Abimael Valdes Gonzalez
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

ENLACE DE LA DEPENDENCIA REVISADA	TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
 Jhenny Duro Delacruz	 L.C. Judith Cañas Torres	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA





### ACTA CIRCUNSTANCIADA



Siendo las 10:00 horas, del día 28 de octubre del año 2022, estando presentes en las oficinas que ocupa la Estancia Infantil del Sistema Municipal DIF de Temoaya sito en Carretera San Juan Jiquipilco, Barrio de Pothe el(la) C. Belem Reyes Marcial, servidor público adscrito a la Dirección General del Sistema Municipal DIF de Temoaya, el (la) C. Judith Cañas Torres, servidor público adscrito a la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Temoaya, los C.C. Lesli Sujay Aparicio Amado



servidores públicos adscritos a la dependencia revisada, y el (la) C. Cristian Abimael Valdez Gonzalez, servidor (a) público (a) adscrito (a) a la Contraloría Municipal, con la finalidad de instrumentar el Acta Circunstanciada del Segundo Levantamiento Físico de Inventarios de Bienes Muebles 2022 del Sistema Municipal DIF de Temoaya.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112 fracciones I, III, V, XV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 y 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como, a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, del 11 de julio de 2013. En base a los siguientes:



### ANTECEDENTES

Mediante oficio SMD/DIF/07/2022, remitido por la Dirección General del Sistema Municipal DIF, se informó a las dependencias del Sistema Municipal DIF de Temoaya, sobre el inicio del Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2022, del Sistema Municipal DIF de Temoaya, conforme al calendario aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Temoaya, Acuerdo No. CBMI-02-04ORD-2022.



### HECHOS

Por lo anteriormente expuesto, se procede a hacer constar lo siguiente:

**Primero:** Personal de la Dirección General del Sistema Municipal DIF da a conocer al personal actuante, la relación de Bienes Muebles Patrimoniales, de Bajo Costo y no inventariable, misma que se agrega a la presente acta.





**"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**

**Segundo:** Acto continuo el Representante de la Dirección General del Sistema Municipal DIF, hace de conocimiento al Director y al enlace del área que los Bienes relacionados y descritos en la Cédula Patrimonial de Bienes Muebles quedan bajo resguardo de los Servidores Públicos que ahí mismo se detallan, siendo estos los responsables de su conservación y custodia.

**Tercero:** Acto continuo se registran los siguientes hallazgos:

No. Bienes existentes 20 No. de Bienes Sobrantes 0

No.	CRITERIO DE VERIFICACIÓN FÍSICA	CANTIDAD	
		OBSERVACIONES	BIENES
I	Observación de Bienes no localizados.		2
II	Observación de Bienes que no se presentaron pero que cuentan con algún documento, registro o antecedente.		0
III	Observación de Bienes robados que cuentan con evidencia documental.		0
IV	Observación de Bienes que no cuentan con resguardo del servidor público responsable.		0
V	Observación de Bienes ubicados en área de adscripción distinta		0
VI	Observación de Bienes obsoletos		0
VII	Observación de Bienes con especificaciones que no corresponden a la cédula.		0
VIII	Observación de Bienes sin número de inventario		0
IX	Otros		0
<b>TOTAL</b>			<b>2</b>

**COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES:**

---

---

---

---

---

---

---

---





**"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**



Lo anterior se hace constar para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente a las 10:50 del día 20 de octubre del mismo año, firmando al calce y al margen para constancia de los que intervinieron, previa lectura y ratificación de su dicho.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA REVISADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CONTRALORÍA MUNICIPAL
Lesli Sojer Apancio Amado	Belen Reyes Marcial	Cristian Abimael Valdes Gonzalez
<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA</b>

ENLACE DE LA DEPENDENCIA REVISADA	TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
Lesli Sojer Apancio Amado	L.C. Judith Cañon Torres	
<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA</b>





### ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 11:00 horas, del día 26 de octubre del año 2022, estando presentes en las oficinas que ocupa la Dirección de Atención al Adulto Mayor del Sistema Municipal DIF de Temoaya sito en Carretera San Juan Jiquipilco, Barrio de Pothe el(la) C. Belem Reyes Marassi, servidor público adscrito a la Dirección General del Sistema Municipal DIF de Temoaya, el (la) C. Judith Cañas Torres, servidor público adscrito a la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Temoaya, los C.C. Angelica Fonseca Sanchez

servidores públicos adscritos a la dependencia revisada, y el (la) C. Cristian Abimael Valdez Gonzalez, servidor (a) público (a) adscrito (a) a la Contraloría Municipal, con la finalidad de instrumentar el Acta Circunstanciada del Segundo Levantamiento Físico de Inventarios de Bienes Muebles 2022 del Sistema Municipal DIF de Temoaya.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112 fracciones I, III, V, XV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 y 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como, a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, del 11 de julio de 2013. En base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

Mediante oficio SMD/DIB/07/2022, remitido por la Dirección General del Sistema Municipal DIF, se informó a las dependencias del Sistema Municipal DIF de Temoaya, sobre el inicio del Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2022, del Sistema Municipal DIF de Temoaya, conforme al calendario aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Temoaya, Acuerdo No. CBMI-02-04ORD-2022.

### HECHOS

Por lo anteriormente expuesto, se procede a hacer constar lo siguiente:

**Primero:** Personal de la Dirección General del Sistema Municipal DIF da a conocer al personal actuante, la relación de Bienes Muebles Patrimoniales, de Bajo Costo y no inventariable, misma que se agrega a la presente acta.





**Segundo:** Acto continuo el Representante de la Dirección General del Sistema Municipal DIF, hace de conocimiento al Director y al enlace del área que los Bienes relacionados y descritos en la Cédula Patrimonial de Bienes Muebles quedan bajo resguardo de los Servidores Públicos que ahí mismo se detallan, siendo estos los responsables de su conservación y custodia.

**Tercero:** Acto continuo se registran los siguientes hallazgos:

No. Bienes existentes 89 No. de Bienes Sobrantes 0

No.	CRITERIO DE VERIFICACIÓN FÍSICA	CANTIDAD	
		OBSERVACIONES	BIENES
I	Observación de Bienes no localizados.		0
II	Observación de Bienes que no se presentaron pero que cuentan con algún documento, registro o antecedente.		0
III	Observación de Bienes robados que cuentan con evidencia documental.		0
IV	Observación de Bienes que no cuentan con resguardo del servidor público responsable.		0
V	Observación de Bienes ubicados en área de adscripción distinta		0
VI	Observación de Bienes obsoletos		0
VII	Observación de Bienes con especificaciones que no corresponden a la cédula.		0
VIII	Observación de Bienes sin número de inventario		0
IX	Otros		0
<b>TOTAL</b>			0

**COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES:**

---

---

---

---

---

---

---

---





Lo anterior se hace constar para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente a las 11:50 del día 26 de octubre del mismo año, firmando al calce y al margen para constancia de los que intervinieron, previa lectura y ratificación de su dicho.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA REVISADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CONTRALORÍA MUNICIPAL
 Angelica Fonseca Sanchez NOMBRE Y FIRMA	 Belen Reyes Marcial NOMBRE Y FIRMA	 Cristian Abimael Valdes Gonzalez NOMBRE Y FIRMA

ENLACE DE LA DEPENDENCIA REVISADA	TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
 Angelica Fonseca Sanchez NOMBRE Y FIRMA	 L.C. Judith Caños Torres NOMBRE Y FIRMA	





### ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 13:00 horas, del día 26 de octubre del año 2022, estando presentes en las oficinas que ocupa la Dirección del Centro de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema Municipal DIF de Temoaya sito en Portal Ayuntamiento No. 103

el(la) C. Belem Reyes Marcial, servidor público adscrito a la Dirección General del Sistema Municipal DIF de Temoaya, el (la) C. Judith Cañas Torres, servidor público adscrito a la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Temoaya, los C.C. Jessamyn Itzel Colín Ocampo

servidores públicos adscritos a la dependencia revisada, y el (la) C. Cristian Abimael Valdes Gonzalez, servidor (a) público (a) adscrito (a) a la Contraloría Municipal, con la finalidad de instrumentar el Acta Circunstanciada del Segundo Levantamiento Físico de Inventarios de Bienes Muebles 2022 del Sistema Municipal DIF de Temoaya.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112 fracciones I, III, V, XV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 y 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como, a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, del 11 de julio de 2013. En base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

Mediante oficio SMD/DIR/07/2022, remitido por la Dirección General del Sistema Municipal DIF, se informó a las dependencias del Sistema Municipal DIF de Temoaya, sobre el inicio del Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2022, del Sistema Municipal DIF de Temoaya, conforme al calendario aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Temoaya, Acuerdo No. CBMI-02-04ORD-2022.

### HECHOS

Por lo anteriormente expuesto, se procede a hacer constar lo siguiente:

**Primero:** Personal de la Dirección General del Sistema Municipal DIF da a conocer al personal actuante, la relación de Bienes Muebles Patrimoniales, de Bajo Costo y no inventariable, misma que se agrega a la presente acta.





**“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**

**Segundo:** Acto continuo el Representante de la Dirección General del Sistema Municipal DIF, hace de conocimiento al Director y al enlace del área que los Bienes relacionados y descritos en la Cédula Patrimonial de Bienes Muebles quedan bajo resguardo de los Servidores Públicos que ahí mismo se detallan, siendo estos los responsables de su conservación y custodia.

**Tercero:** Acto continuo se registran los siguientes hallazgos:

No. Bienes existentes 47 No. de Bienes Sobrantes 0

No.	CRITERIO DE VERIFICACIÓN FÍSICA	CANTIDAD	
		OBSERVACIONES	BIENES
I	Observación de Bienes no localizados.		1
II	Observación de Bienes que no se presentaron pero que cuentan con algún documento, registro o antecedente.		0
III	Observación de Bienes robados que cuentan con evidencia documental.		0
IV	Observación de Bienes que no cuentan con resguardo del servidor público responsable.		0
V	Observación de Bienes ubicados en área de adscripción distinta		0
VI	Observación de Bienes obsoletos		0
VII	Observación de Bienes con especificaciones que no corresponden a la cédula.		0
VIII	Observación de Bienes sin número de inventario		0
IX	Otros		0
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>

**COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES:**

---

---

---

---

---

---

---

---





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Lo anterior se hace constar para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente a las 13:50 del día 26 de octubre del mismo año, firmando al calce y al margen para constancia de los que intervinieron, previa lectura y ratificación de su dicho.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA REVISADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CONTRALORÍA MUNICIPAL
Jessamyn Ithel Colín Ocampo 	 Belen Reyes Marcial	 Cristian Abimael Valdes Gonzalez
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

  

ENLACE DE LA DEPENDENCIA REVISADA	TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
Jessamyn Ithel Colín Ocampo 	 L.C. Judith Cañan Torres	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA





### ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 11:00 horas, del día 24 de octubre del año 2022, estando presentes en las oficinas que ocupa la

del Sistema Municipal DIF de Temoaya sito en

Dirección General  
Portal Ayuntamiento No. 103

el(la) C. Belem Reyes Marcial, servidor público adscrito a la Dirección General del Sistema Municipal DIF de Temoaya, el (la)

C. Judith Cañas Torres, servidor público adscrito a la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Temoaya, los

C.C. Heriberto Gil Lopez

servidores públicos adscritos a la dependencia revisada, y el (la) C. Cristian Abimael Valdés González, servidor (a) público (a) adscrito (a) a la Contraloría Municipal, con la finalidad de instrumentar el Acta Circunstanciada del Segundo Levantamiento Físico de Inventarios de Bienes Muebles 2022 del Sistema Municipal DIF de Temoaya.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112 fracciones I, III, V, XV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 y 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como, a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, del 11 de julio de 2013. En base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

Mediante oficio SMD/DIB/07/2022, remitido por la Dirección General del Sistema Municipal DIF, se informó a las dependencias del Sistema Municipal DIF de Temoaya, sobre el inicio del Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2022, del Sistema Municipal DIF de Temoaya, conforme al calendario aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Temoaya, Acuerdo No. CBMI-02-04ORD-2022.

### HECHOS

Por lo anteriormente expuesto, se procede a hacer constar lo siguiente:

**Primero:** Personal de la Dirección General del Sistema Municipal DIF da a conocer al personal actuante, la relación de Bienes Muebles Patrimoniales, de Bajo Costo y no inventariable, misma que se agrega a la presente acta.



*[Firmas manuscritas]*



**"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**

**Segundo:** Acto continuo el Representante de la Dirección General del Sistema Municipal DIF, hace de conocimiento al Director y al enlace del área que los Bienes relacionados y descritos en la Cédula Patrimonial de Bienes Muebles quedan bajo resguardo de los Servidores Públicos que ahí mismo se detallan, siendo estos los responsables de su conservación y custodia.

**Tercero:** Acto continuo se registran los siguientes hallazgos:

No. Bienes existentes 18 No. de Bienes Sobrantes 0

No.	CRITERIO DE VERIFICACIÓN FÍSICA	CANTIDAD	
		OBSERVACIONES	BIENES
I	Observación de Bienes no localizados.		0
II	Observación de Bienes que no se presentaron pero que cuentan con algún documento, registro o antecedente.		0
III	Observación de Bienes robados que cuentan con evidencia documental.		0
IV	Observación de Bienes que no cuentan con resguardo del servidor público responsable.		0
V	Observación de Bienes ubicados en área de adscripción distinta		0
VI	Observación de Bienes obsoletos		2
VII	Observación de Bienes con especificaciones que no corresponden a la cédula.		0
VIII	Observación de Bienes sin número de inventario		0
IX	Otros		0
<b>TOTAL</b>			<b>2</b>

**COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES:**

---

---

---

---

---

---

---

---





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de  
Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



Lo anterior se hace constar para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente a las 11.50 del día 24 de octubre del mismo año, firmando al calce y al margen para constancia de los que intervinieron, previa lectura y ratificación de su dicho.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA REVISADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CONTRALORÍA MUNICIPAL
 Heriberto Gil López	 Belen Reyes Marcelal	 Cristian Abimael Valdes Gonzalez
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

ENLACE DE LA DEPENDENCIA REVISADA	TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
 Heriberto Gil López	 L.C. Judith Cañas Torres	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA





### ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 10:00 horas, del día 26 de octubre del año 2022, estando presentes en las oficinas que ocupa la Procuraduría Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF de Temoaya sito en

Portal Ayuntamiento No. 103

el(la) C. Belem Beyer Marcial, servidor público adscrito a la Dirección General del Sistema Municipal DIF de Temoaya, el (la) C. Judith Cañas Torres, servidor público adscrito a la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Temoaya, los C.C. Emmanuel Archundia Aguilar

servidores públicos adscritos a la dependencia revisada, y el (la) C. Cristian Abimael Valdes Gonzalez, servidor (a) público (a) adscrito (a) a la Contraloría Municipal, con la finalidad de instrumentar el Acta Circunstanciada del Segundo Levantamiento Físico de Inventarios de Bienes Muebles 2022 del Sistema Municipal DIF de Temoaya.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112 fracciones I, III, V, XV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 y 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como, a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, del 11 de julio de 2013. En base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

Mediante oficio SMD/DIF/07/2022, remitido por la Dirección General del Sistema Municipal DIF, se informó a las dependencias del Sistema Municipal DIF de Temoaya, sobre el inicio del Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2022, del Sistema Municipal DIF de Temoaya, conforme al calendario aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Temoaya, Acuerdo No. CBMI-02-04ORD-2022.

### HECHOS

Por lo anteriormente expuesto, se procede a hacer constar lo siguiente:

**Primero:** Personal de la Dirección General del Sistema Municipal DIF da a conocer al personal actuante, la relación de Bienes Muebles Patrimoniales, de Bajo Costo y no inventariable, misma que se agrega a la presente acta.





**"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**

**Segundo:** Acto continuo el Representante de la Dirección General del Sistema Municipal DIF, hace de conocimiento al Director y al enlace del área que los Bienes relacionados y descritos en la Cédula Patrimonial de Bienes Muebles quedan bajo resguardo de los Servidores Públicos que ahí mismo se detallan, siendo estos los responsables de su conservación y custodia.

**Tercero:** Acto continuo se registran los siguientes hallazgos:

No. Bienes existentes 13 No. de Bienes Sobrantes 0

No.	CRITERIO DE VERIFICACIÓN FÍSICA	CANTIDAD	
		OBSERVACIONES	BIENES
I	Observación de Bienes no localizados.		0
II	Observación de Bienes que no se presentaron pero que cuentan con algún documento, registro o antecedente.		0
III	Observación de Bienes robados que cuentan con evidencia documental.		0
IV	Observación de Bienes que no cuentan con resguardo del servidor público responsable.		0
V	Observación de Bienes ubicados en área de adscripción distinta		0
VI	Observación de Bienes obsoletos		0
VII	Observación de Bienes con especificaciones que no corresponden a la cédula.		0
VIII	Observación de Bienes sin número de inventario		0
IX	Otros		0
<b>TOTAL</b>			0

**COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES:**

---



---



---



---



---





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Lo anterior se hace constar para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente a las 10:50 del día 26 de octubre del mismo año, firmando al calce y al margen para constancia de los que intervinieron, previa lectura y ratificación de su dicho.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA REVISADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CONTRALORÍA MUNICIPAL
	 Belen Reyes Morales	 Cristian Abimael Valdes Gonzalez
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ENLACE DE LA DEPENDENCIA REVISADA	TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
	 L.C. Judith Cañas Torres	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA





### ACTA CIRCUNSTANCIADA



Siendo las 11:00 horas, del día 28 de octubre del año 2022, estando presentes en las oficinas que ocupa la

del Sistema Municipal DIF de Temoaya sito en

Carretera San Juan Jiquipilco, Barrio de Pothe

el(la) C. Belem Reyes Marcial, servidor público adscrito a la Dirección General del Sistema Municipal DIF de Temoaya, el (la)

C. Judith Cañas Torres, servidor público adscrito a la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Temoaya, los

C.C. Araceli Reyes Fernandez

servidores públicos adscritos a la dependencia revisada, y el (la) C. Cristian Abimael Valdes Gonzalez, servidor (a) público (a) adscrito (a) a la Contraloría Municipal, con la finalidad de instrumentar el Acta Circunstanciada del Segundo Levantamiento Físico de Inventarios de Bienes Muebles 2022 del Sistema Municipal DIF de Temoaya.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112 fracciones I, III, V, XV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 y 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como, a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, del 11 de julio de 2013; En base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

Mediante oficio SMD/DIB/07/2022, remitido por la Dirección General del Sistema Municipal DIF, se informó a las dependencias del Sistema Municipal DIF de Temoaya, sobre el inicio del Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2022, del Sistema Municipal DIF de Temoaya, conforme al calendario aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Temoaya, Acuerdo No. CBMI-02-04ORD-2022.

### HECHOS

Por lo anteriormente expuesto, se procede a hacer constar lo siguiente:

**Primero:** Personal de la Dirección General del Sistema Municipal DIF da a conocer al personal actuante, la relación de Bienes Muebles Patrimoniales, de Bajo Costo y no inventariable, misma que se agrega a la presente acta.





**Segundo:** Acto continuo el Representante de la Dirección General del Sistema Municipal DIF, hace de conocimiento al Director y al enlace del área que los Bienes relacionados y descritos en la Cédula Patrimonial de Bienes Muebles quedan bajo resguardo de los Servidores Públicos que ahí mismo se detallan, siendo estos los responsables de su conservación y custodia.

**Tercero:** Acto continuo se registran los siguientes hallazgos:

No. Bienes existentes 139 No. de Bienes Sobrantes 0

No.	CRITERIO DE VERIFICACIÓN FÍSICA	CANTIDAD	
		OBSERVACIONES	BIENES
I	Observación de Bienes no localizados.		0
II	Observación de Bienes que no se presentaron pero que cuentan con algún documento, registro o antecedente.		0
III	Observación de Bienes robados que cuentan con evidencia documental.		0
IV	Observación de Bienes que no cuentan con resguardo del servidor público responsable.		0
V	Observación de Bienes ubicados en área de adscripción distinta		0
VI	Observación de Bienes obsoletos		2
VII	Observación de Bienes con especificaciones que no corresponden a la cédula.		0
VIII	Observación de Bienes sin número de inventario		0
IX	Otros		0
<b>TOTAL</b>			2

**COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES:**

---



---



---



---



---





**"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**

Lo anterior se hace constar para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente a las 11:50 del día 28 de octubre del mismo año, firmando al calce y al margen para constancia de los que intervinieron, previa lectura y ratificación de su dicho.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA REVISADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CONTRALORÍA MUNICIPAL
 Araceli Reyes Fernández. NOMBRE Y FIRMA	 Belem Reyes Marcela NOMBRE Y FIRMA	 Cristian Abimael Valdes Gonzalez NOMBRE Y FIRMA
ENLACE DE LA DEPENDENCIA REVISADA	TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
 Araceli Reyes Fernández. NOMBRE Y FIRMA	 L.C. Judith Cañas Torres NOMBRE Y FIRMA	





### ACTA CIRCUNSTANCIADA



Siendo las 12:00 horas, del día 24 de octubre del año 2022, estando presentes en las oficinas que ocupa la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Temoaya sito en Portal Ayuntamiento No. 103 el(la) C. Belem Reyes Marcial, servidor público adscrito a la Dirección General del Sistema Municipal DIF de Temoaya, el(la) C. Judith Cañas Torres, servidor público adscrito a la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Temoaya, los

servidores públicos adscritos a la dependencia revisada, y el(la) C. Castro Abimael Valdes Gonzalez, servidor (a) público (a) adscrito (a) a la Contraloría Municipal, con la finalidad de instrumentar el Acta Circunstanciada del Segundo Levantamiento Físico de Inventarios de Bienes Muebles 2022 del Sistema Municipal DIF de Temoaya.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112 fracciones I, III, V, XV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 y 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como, a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, del 11 de julio de 2013. En base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

Mediante oficio SMD/DIB/07/2022, remitido por la Dirección General del Sistema Municipal DIF, se informó a las dependencias del Sistema Municipal DIF de Temoaya, sobre el inicio del Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2022, del Sistema Municipal DIF de Temoaya, conforme al calendario aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Temoaya, Acuerdo No. CBMI-02-04ORD-2022.

### HECHOS

Por lo anteriormente expuesto, se procede a hacer constar lo siguiente:

**Primero:** Personal de la Dirección General del Sistema Municipal DIF da a conocer al personal actuante, la relación de Bienes Muebles Patrimoniales, de Bajo Costo y no inventariable, misma que se agrega a la presente acta.





**"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**



**Segundo:** Acto continuo el Representante de la Dirección General del Sistema Municipal DIF, hace de conocimiento al Director y al enlace del área que los Bienes relacionados y descritos en la Cédula Patrimonial de Bienes Muebles quedan bajo resguardo de los Servidores Públicos que ahí mismo se detallan, siendo estos los responsables de su conservación y custodia.

**Tercero:** Acto continuo se registran los siguientes hallazgos:

No. Bienes existentes 23 No. de Bienes Sobrantes 0

No.	CRITERIO DE VERIFICACIÓN FÍSICA	CANTIDAD	
		OBSERVACIONES	BIENES
I	Observación de Bienes no localizados.		0
II	Observación de Bienes que no se presentaron pero que cuentan con algún documento, registro o antecedente.		0
III	Observación de Bienes robados que cuentan con evidencia documental.		0
IV	Observación de Bienes que no cuentan con resguardo del servidor público responsable.		0
V	Observación de Bienes ubicados en área de adscripción distinta		0
VI	Observación de Bienes obsoletos		3
VII	Observación de Bienes con especificaciones que no corresponden a la cédula.		0
VIII	Observación de Bienes sin número de inventario		0
IX	Otros		0
<b>TOTAL</b>			<b>3</b>

**COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES:**

---



---



---



---



---





**"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**



Lo anterior se hace constar para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente a las 12:50 del día 24 de octubre del mismo año, firmando al calce y al margen para constancia de los que intervinieron, previa lectura y ratificación de su dicho.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA REVISADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CONTRALORÍA MUNICIPAL
L.C. Judith Cañas Torres	Belem Reyes Marcial	Cristian Abimael Valdes Gonzalez
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

ENLACE DE LA DEPENDENCIA REVISADA	TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
L.C. Judith Cañas Torres	L.C. Judith Cañas Torres	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

